

AREA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO M. CARMEN MENDOZA HEREDIA JORGE SANCHEZ MARIN

NO ASISTEN:

M. CARMEN GARCIA CARO DAVID TAMAYO ORDEN

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las trece horas y treinta y uno minutos del día 29 de noviembre de 2019, se reúne en primera convocatoria en la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General Accidental, ANA MARIA RAMIREZ BRENES, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria.

No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

PUNTO 2°.- CONVALIDACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 10/18 DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL CARRIL COLADA DE LA VENTA EN CONIL DE LA FRONTERA (PLAN INVIERTE 2018).

Mod: JUNTA09

	FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)				PÁGINA	1 / 4
		JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)					
	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	04/12/2019 08:50:28	
Г							

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma





AREA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente de contratación núm. 10/18 de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera, financiadas por el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (PLAN INVIERTE) aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el informe emitido por la Sección de Patrimonio, de fecha 21 de noviembre de 2019, que señala:

"En relación a la solicitud de informe requerida por Contratación sobre la disponibilidad del carril denominado Colada de la Venta en el marco de la tramitación del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018, (Plan Invierte), se informa que:

Consultados los datos obrantes en la Sección de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, señalar que se una vez tramitado el expediente para la inmatriculación e incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera el Carril Colada de la Venta, consta resolución de Alcaldía nº 4181/2019 de fecha 28/10/2019 y 3495/2019 de fecha 17 de septiembre por la que se resuelve solicitar al Registro de la Propiedad la Inmatriculación del Carril Colada de la Venta. Asimismo, consta acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2019 por la que se acuerdo la inclusión al Inventario Municipal del Carril Colada de la Venta.

Por cuanto antecede, señalar que el Carril Colada de la Venta, consta inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 2.240, libro 568, folio, finca 23005, inscripción 1ª de dominio público, viario público, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y así constan en el Inventario Municipal.

En relación al emplazamiento de las obras, según se recoge en la Memoria Técnica del Proyecto, señala que las obras a ejecutar coinciden con los terrenos de titularidad Municipal, con las siguientes referencias catastrales 11014A003090040000BA y 11014A004090050000BS."

Resultando, por tanto, subsanada la disponibilidad de los terrenos donde se han ejecutado las obras.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 2221 de 18 de junio de 2019 y con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Convalidar los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, de inicio del expediente de contratación núm. 10/18 de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera.
- Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria-urgente de fecha 26 de diciembre de 2018, de aprobación del expediente de contratación núm. 10/18 de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera.

Mod: JUNTA09

	FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)				PÁGINA	2/4
,		JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)					
	CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	04/12/2019 08:50:28	
' I							

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma





AREA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2019, de adjudicación del contrato de obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2019, de designación del responsable del contrato de obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera.
- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2019, de levantamiento suspensión del inicio de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera.
- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, de autorización de suspensión temporal total de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera.
- Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2019, de nombramiento de representante del Ayuntamiento para la suspensión de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera y para la recepción de las mismas.
- Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2019, de levantamiento de la suspensión temporal total y reanudación de las obras de Mejora del Carril Colada de la Venta en Conil de la Frontera.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección Facultativa y comunicarlo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 3°.- PRÓRROGA 2ª DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAS PAVIMENTACIÓN, RED DE ABASTECIMIENTO Y RED DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES MANUEL DE FALLA, ISAAC PERAL, AMOR BRUJO, SAN ISIDRO Y ANTONIO MEDINA EN CONIL DE LA FRONTERA (PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE). .

Visto el estado de ejecución de las obras de Mejoras de pavimentación, red de abastecimiento y red de saneamiento en las Calles Manuel de Falla, Isaac Peral, Amor Brujo, San Isidro y Antonio Medina en Conil de la Frontera, financiadas como Proyecto de Obras de Inversión Financieramente Sostenible, conforme a la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 25 de marzo, como destino del superávit presupuestario de la liquidación del ejercicio 2017.

Resultando el plazo de ejecución de las mencionadas obras finaliza el 29 de noviembre de 2019.

Resultando que con fecha 22 de octubre de 2019, la empresa MARTIN CASILLAS, S.L.U. (en adelante, contratista), solicitó una ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 29 de noviembre de 2019.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, acordó prorrogar el plazo de ejecución de las obras de Mejoras de pavimentación, red de abastecimiento y red de saneamiento en las Calles Manuel de Falla, Isaac

Mod: JUNTA09

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)				PÁGINA	3 / 4
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ES					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	04/12/2019 08:50:28	

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma





SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

Peral, Amor Brujo, San Isidro y Antonio Medina en Conil de la Frontera hasta el día 29 de noviembre de 2019.

Visto el escrito remitido por el contratista, de fecha de entrada en Registro General de de 26 de noviembre de 2019, por el que solicita una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el día 5 de diciembre de 2019 por los motivos expresados en la solicitud.

Resultando que la Dirección de las Obras informa, en fecha 27 de noviembre de 2019, sobre la solicitud de segunda de prórroga del contratista mostrando su conformidad con la misma e indicando que los motivos del retraso no son imputables al contratista.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 2221 de 18 de junio de 2019 y con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Prorrogar de nuevo el plazo de ejecución de las obras de Mejoras de pavimentación, red de abastecimiento y red de saneamiento en las Calles Manuel de Falla, Isaac Peral, Amor Brujo, San Isidro y Antonio Medina en Conil de la Frontera hasta el 5 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al contratista y a la Dirección Facultativa y comunicarlo a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las trece horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

Mod: JUNTA09

PÁGINA FIRMADO POR ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL) 4/4 JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE) CENTRO DIRECTIVO AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA LUGAR CONIL DE LA FRONTERA 04/12/2019 08:50:28 Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma